

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

- A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- a) Medalla de Oro: 3 puntos.
- b) Medalla de Plata: 2 puntos.
- c) Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- d) Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

1022/10

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2009, la Modificación Puntual del PGOU de Carboneras para la Ordenación de Parcela y Conservación de Edificio Existente en Camino Viejo de Garrucha, promovido por LONGWELLENTERPRISES S.L., según documento redactado por la Arquitecto Da. Isabel de Rentería Cano, con los condicionantes expuestos en dicho acuerdo, en virtud de lo establecido en el Art. 39, Art. 40 y Art. 41 de la Ley 7/2002 de 20 de diciembre L.O. U.A. y Art. 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a INFORMACION PUBLICA durante un período de UN MES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo en días laborales de 9,00 a 13,00 horas, a fin de que, cualquier persona afectada que pueda tener intereses o derechos y a cualquier interesado, para que comparezca y alegue lo que estime oportuno en el tiempo y forma establecidos por la Ley y se puedan presentar las alegaciones que, en su caso, estimen oportunas. No habiéndose presentado alegaciones, previa la certificación acreditativa, dicha Modificación Puntual se considerará aprobada provisionalmente, pudiéndose en dicho caso continuar con la tramitación del expediente.

Carboneras, a 29 de enero de 2010.

EL CONCEJAL DELEGADO, Miguel París Pérez.

912/10

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal, en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de boletín de denuncia se especifican a continuación: